



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, renuncia de poder.
Cartago, Valle del Cauca, junio 22 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Julio cuatro (04) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2019-00008**-00
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Jarol Lain Asprilla Mosquera
Auto: 934

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, en términos del art. 76 del CGP, allegada la comunicación enviada al poderdante, se acepta la renuncia al poder conferido por la parte demandante al abogado Juan Carlos Zapata González.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez